

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de octubre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Las Canteras», propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Expte. MO/00816/2010.

Visto el expediente núm. MO/00816/2010 del deslinde del monte público «Las Canteras», código de la Junta de Andalucía CA-50042-AY, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Las Canteras» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18 de enero de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 67, de 26 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de diciembre de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 216, de 14 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de 7 de octubre de 2011, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rústica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 14 y 23 de diciembre de 2011 y el día 23 de enero de 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 78 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron dos alegaciones, por parte de don Francisco García Prieto y de doña María del Carmen Morla Dacal.

7. Con fecha de 27 de julio de 2012 se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, en el que establece en su punto quinto: «por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose el expediente favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Las Canteras», código de la Junta de Andalucía CA-50042-AY, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real y situado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
Las Canteras	60	161	7	1076

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Las Canteras»
Código: CA-50042-AY
Término municipal: Puerto Real
Pertenencia: Ayuntamiento de Puerto Real
Superficie total del monte: 26,33 hectáreas
Superficie pública del monte: 26,33 hectáreas

Límites:

Norte: Con la autopista de peaje AP-4 y parcelas ubicadas en el Pago de Troya o de Las Canteras.

Este: Parcelas ubicadas en el Pago de Troya o de Las Canteras.

Sur: Con la intersección entre la «Ctra. de Paterna» CA- 2012 y el Paseo de María Auxiliadora.

Oeste: Con el Paseo de María Auxiliadora.

El registro topográfico del expediente MO/00816/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 18 de octubre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEJO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00816/2010
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	214869,891	4048836,008
2	214872,795	4048832,698
3	214877,771	4048826,346
4	214911,184	4048795,199
5	214929,290	4048786,898
6	214939,758	4048781,972
7	214960,563	4048768,729
8	214978,932	4048747,703
9	214984,741	4048742,108
10	214996,980	4048729,760
11	215003,808	4048722,512
12	215009,459	4048709,507
13	215007,019	4048698,229
14	215008,738	4048690,096
15	215017,844	4048670,137
16	215023,314	4048639,048
17	215032,135	4048637,680
18	215035,200	4048639,042
19	215061,731	4048611,089
20	215059,410	4048608,347
21	215075,850	4048590,734
22	215092,888	4048583,430
23	215102,319	4048570,656
24	215099,736	4048548,862
25	215104,899	4048545,370
26	215122,126	4048526,400
27	215122,754	4048516,614
28	215153,901	4048500,490
29	215179,028	4048485,170
30	215192,683	4048464,388
31	215199,048	4048452,140
32	215215,591	4048440,306
33	215239,230	4048405,118
34	215279,749	4048364,884
35	215285,482	4048336,051
36	215305,379	4048319,720
37	215335,507	4048282,275

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
38	215365,433	4048289,110
39	215405,552	4048259,470
40	215398,589	4048244,294
41	215391,628	4048232,736
42	215381,722	4048218,907
43	215346,773	4048173,699
44	215311,467	4048128,444
45	215295,485	4048112,230
46	215276,641	4048096,290
47	215229,307	4048061,433
48	215184,064	4048027,972
49	215179,705	4048027,509
50	215166,962	4048029,391
51	215144,269	4048048,227
52	215124,663	4048070,821
53	215094,825	4048108,765
54	215065,234	4048146,572
55	215028,121	4048193,789
56	214992,072	4048239,803
57	214959,898	4048280,381
58	214929,037	4048319,677
59	214898,084	4048358,949
60	214867,951	4048397,190
61	214846,950	4048423,758
62	214819,932	4048457,751
63	214787,035	4048489,496
64	214750,893	4048523,615
65	214718,002	4048555,401
66	214704,704	4048563,061
67	214676,296	4048573,983
68	214664,567	4048581,680
69	214652,303	4048595,344
70	214642,727	4048610,335
71	214629,252	4048650,748
72	214619,049	4048682,846
73	214618,269	4048693,426
74	214624,260	4048713,907
75	214636,267	4048730,653
76	214643,070	4048749,579
77	214654,659	4048768,492
78	214658,687	4048772,165